

ECONOMIA Y FINANZAS**Prorrogan plazo para la transferencia señalada en el segundo párrafo de la Quincuagésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019****RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 195-2019-EF/41**

Lima, 9 de mayo de 2019

CONSIDERANDO:

Que, la Quincuagésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, dispone la extinción del programa creado por el Decreto Ley N° 25535, a cargo de la Unidad de Coordinación de Cooperación Técnica y Financiera, así como la transferencia de sus activos, pasivos, personal y acervo documentario a la Oficina General de Inversiones y Proyectos, la misma que se constituye como órgano dependiente de la Secretaría General del Ministerio de Economía y Finanzas y se encuentra a cargo de la gestión de las inversiones y proyectos de dicho pliego, financiados con operaciones de endeudamiento;

Que, a su vez, la citada Quincuagésima Sexta Disposición Complementaria Final dispone que dicha transferencia se hace efectiva dentro de los 90 días hábiles desde la vigencia de la citada ley, la misma que puede ser prorrogada, por única vez, por 90 días hábiles adicionales, mediante resolución ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en tal sentido, se estima conveniente disponer la prórroga del plazo mencionado a fin de efectivizar la mencionada transferencia;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Prorrógase, por única vez la transferencia que señala el segundo párrafo de la Quincuagésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, hasta por un plazo de noventa (90) días hábiles.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS AUGUSTO OLIVA NEYRA
Ministro de Economía y Finanzas

1768095-1